



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-00062917- -UNC-DGME#SG

VISTO

La necesidad de abonar las prestaciones médicas realizadas a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba, afiliados al Plan Asistencia Social Solidario (P.A.So.S.), por el CENTRO PRIVADO DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA CBA (Instituto Oulton), durante el mes de febrero del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que hasta el comienzo de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541 en virtud de la pandemia del COVID-19 y lo dispuesto por el DNU N° 297/2020, se encontraba en proceso la adecuación del sistema GDE para proceder a la confección de resoluciones digitales. Desde el CENTRO PRIVADO DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA CBA, habían iniciado el expediente para el cobro de las prestaciones por ellos brindadas durante el mes de febrero 2020 mediante CUDAP: EXP-UNC: 8712/2020, y dada la situación, era necesario efectivizar el pago para no ver resentida la continuidad de las prestaciones autorizadas por el Plan;

Que para dar continuidad al expediente EXP-UNC: 8712/2020 se realizó la digitalización del mismo a efectos de tramitarlo y transferirlo mediante el uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE);

Que las prestaciones fueron solicitadas por profesionales de esta Secretaría;

Que se ha producido el control de dicha actuación por Liquidación, Auditoría y Administración de P.A.So.S., recomendando abonar las prácticas realizadas por el prestador;

Que el Plan de Asistencia Social Solidario (P.A.So.S.) cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender el gasto y procedió a afrontar el pago;

Que se han cumplimentado las normativas vigentes en materia de administración universitaria;

Que se abonaron al CENTRO PRIVADO DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA CBA, las prestaciones ambulatorias brindadas durante el mes de febrero del corriente año mediante transferencia bancaria N° 6862637 con fecha 18/05/2020;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR lo actuado y aprobar el pago al CENTRO PRIVADO DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA CBA, de las prestaciones médicas ambulatorias realizadas a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba afiliados al Plan de Asistencia Social Solidario (P.A.So.S.), durante el mes de Febrero 2020, por un importe de Pesos Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco C/28/100 (\$ 3.645,28) (FACTURA B 0037-00007781), mediante transferencia bancaria N° 6862637 con fecha 18/05/2020.

ARTÍCULO 2º: El importe del gasto que asciende a la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco C/28/100 (\$ 3.645,28), fue imputado a Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11), asignado al Plan de Asistencia Social Solidario (P.A.So.S.). Orden de Pago Pilaga: EPOP: 13/2020.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Administración de P.A.So.S., a la Dirección de Administración, y dese cuenta al Comité del Plan de Asistencia Social Solidario. Cumplido, archívese.